

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 29 NOV 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 5301/2016

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memo N° 172 de Farmacia Municipal, de fecha 22 de Noviembre de 2016, el ingreso N° 2037, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de Noviembre del 2016, que autoriza la adquisición de **"MEDICAMENTOS"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, **Artículo 10 N° 7 Letra "e"**, que dice: **"Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."**, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa Roche Chile Ltda. Rut. N° 82.999.400-3, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2087 de fecha 28.11.2016, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho,

ARCHÍVESE



Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de
Independencia
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL (S)
MUNICIPAL
LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PGM/fm

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.